



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 31 OCT 2024

VISTO el expediente CC-N° 500/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de DOS (2) bombas centrífugas, y CUATRO (4) sellos mecánicos para bombas de vacío, destinados a la Gerencia de Explotación, dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 36/100 (\$ 3.391.409,36).

Que mediante Disposición DPOSS N° 501/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 190/2024, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 190/2024.

Que con fecha 14 de octubre de 2024, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 44, el Ing. Mariano Nicolas PAZ dependiente de la Gerencia de Explotación ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos, cuyo criterio ha sido compartido por el Subgerente de Explotación.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 190/2024 con la firma IMAF S.A.S. CUIT N°: 30-71804190-9, en la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 1.580.825,20.-) equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (USD 1.583,20) según BNA tipo vendedor del día 10/10/24 y con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL CUIT N°: 20-16524738-9 en la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 1.323.102,00), para adquisición de DOS (2) bombas centrífugas, y CUATRO (4) sellos mecánicos para bombas de vacío, destinados a la Gerencia de Explotación, dependientes de esta Dirección Provincial, según lo detallado en Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que se detectó un error en el 4° considerando de la Disposición DPOSS N° 501/24 por lo que corresponde su rectificación.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., de la UC 2600 y 2607 UG. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el 4° considerando de la Disposición DPOSS N° 501/24, y establecer que el formulario del Pedido de Cotización N° 190/2024 que corresponde autorizar obra en fs 16.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 190/2024 con la firma IMAF S.A.S. CUIT N°: 30-71804190-9, en la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 1.580.825,20.-) equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (USD 1.583,20) según BNA tipo vendedor del día 10/10/24 y con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL CUIT N°: 20-16524738-9 en la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 1.323.102,00), para adquisición de DOS (2) bombas centrífugas, y CUATRO (4) sellos mecánicos para bombas de vacío, destinados a la Gerencia de Explotación, dependientes de esta Dirección Provincial. según lo detallado en Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo. Ello conforme expuesto en los considerandos.

///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

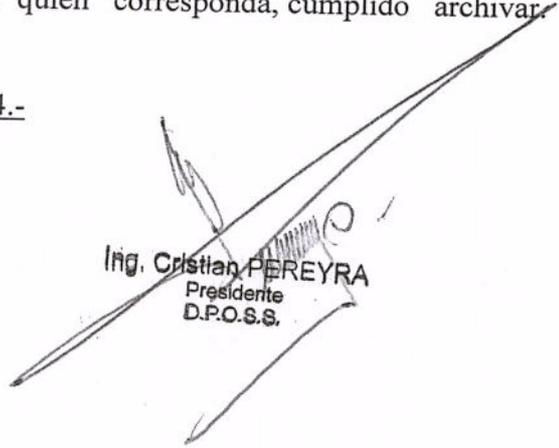
ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizando mediante Disposición DPOSS N° 501/2024, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 487.482,16.-).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.9.6., de la UC 2600 y 2607 UG. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1497 /2024.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio del Interior
Dirección General de Migración y Extranjería



Ministerio del Interior
Dirección General de Migración y Extranjería

ARTICULO 3.- Destacar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Resolución
DPOSS N° 5012024 en la suma total de PESOS CUATROCIENOS OCHENTA Y SEIS
MIL CUATROCIENOS OCHENTA Y DOS CON 14/100 (CATORCE Y DOS MIL)

ARTICULO 4.- Imprimir el punto a la partida presupuestal 200.0 de la Ley 2800 y 2807 UG
del presente ejercicio económico.

ARTICULO 5.- Autorizar al Área Contratación y Comprar a suscribir la documentación
correspondiente.

ARTICULO 6.- Registrar conmutar a punto correspondiente capítulo anterior.

RESOLUCION DPOSS N° 1437 2024

IV
SECRETARIA
MIGRACION
EXTRANJERIA
DPOSS